

ORDEN de 19 de noviembre de 1965 por la que se crean las Secciones de Promoción de Repetidores y de Instalación y Mantenimiento de Repetidores, dependientes de la Jefatura de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Ilustrísimos señores:

La necesidad de extender la recepción de televisión a todo el territorio nacional, todavía insuficientemente cubierto, aún más perentoria con la creación del segundo programa en UHF, exige una actividad continuada de promoción de reemisores, gestionando su financiación e instalación de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1962, diferenciada de la función técnica de instalación y mantenimiento de estos equipos.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de la autorización contenida en el Decreto orgánico de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión de 11 de octubre de 1962, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crean las Secciones de Promoción de Repetidores y de Instalación y Mantenimiento de Repetidores, depen-

dientes de la Jefatura de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Art. 2.º Será misión de la Sección de Promoción de Repetidores estudiar las zonas insuficientemente cubiertas por un servicio normal de televisión a fin de extender a ellas el servicio, sea directamente o a través de las Entidades locales, conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1962, así como informar sobre la eficacia y calidad de la recepción.

Art. 3.º A la Sección de Instalaciones y Mantenimiento de Repetidores corresponderá el estudio, proyecto, ejecución en su caso, inspección y mantenimiento de reemisores, así como el asesoramiento a las Entidades locales en esta materia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Radiodifusión y Televisión.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 3518/1965, de 2 de diciembre, por el que se nombra Vicepresidente Primero de las Cortes Españolas a don José Finat y Escrivá de Romani.

Vengo en nombrar Vicepresidente Primero de las Cortes Españolas a don José Finat y Escrivá de Romani.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 3519/1965, de 2 de diciembre, por el que se nombra Secretario Segundo de las Cortes Españolas a don José Luis Zamanillo y González-Camino.

Vengo en nombrar Secretario Segundo de las Cortes Españolas a don José Luis Zamanillo y González-Camino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 3520/1965, de 2 de diciembre, por el que se nombra Secretario Cuarto de las Cortes Españolas a don Sancho Dávila y Fernández de Celis.

Vengo en nombrar Secretario Cuarto de las Cortes Españolas a don Sancho Dávila y Fernández de Celis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 3521/1965, de 25 de noviembre, por el que se dispone cese como Vocal Interventor del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Hacienda, don Juan Manuel Rozas Aguiburu.

De conformidad con lo establecido en el artículo veinticinco del Reglamento provisional del Instituto Nacional de Industria, aprobado por Decreto de veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y dos, a propuesta del Ministro Subsecretario de la

Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer cese como Vocal Interventor del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Hacienda, don Juan Manuel Rozas Aguiburu, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 3522/1965, de 25 de noviembre, por el que se dispone cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Hacienda, don Luis Auguet Durán.

De conformidad con lo establecido en el artículo veinticinco del Reglamento provisional del Instituto Nacional de Industria, aprobado por Decreto de veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y dos, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Hacienda, don Luis Auguet Durán, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 3523/1965, de 25 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Felcísimo de Blas Hernando en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria.

De conformidad con lo establecido en el artículo veinticinco del Reglamento provisional del Instituto Nacional de Industria, aprobado por Decreto de veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y dos, modificado por el de once de febrero de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministro Subsecretario